



CONSTANCIA SECRETARIAL

SR. JUEZ, me permito informarle que el día 09 de abril de 2024, me comuniqué con la señora JENNY RAQUEL AMADO SALGADO al abonado telefónico 3223179746, quien me informó que se recibió el complemento de la respuesta al derecho de petición anexando el acta de la declaración por ella solicitada.

Alexander Ramírez Jiménez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Tutela
Accionante	JENNY RAQUEL AMADO SALGADO
Accionada	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV
Radicado	05001-31-03-001-2024-00092-00
Asunto	Termina Incidente

Se incorporan los memoriales presentados por la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV el día 08 de abril de 2024, en los cuales se da respuesta a la apertura formal del incidente de desacato y se informa de la remisión a la accionante del acta de declaración rendida en el 2009 al correo YENNYAS.1987@GMAIL.COM.

En tal sentido, teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por la parte accionante en constancia que encabeza la presente providencia, donde se desprende el cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 12 de marzo de 2024, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del incidente de desacato por cumplimiento al amparo concedido, conforme se indica en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDÉNESE el ARCHIVO del presente asunto, previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito la presente decisión a las partes intervinientes.

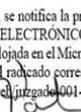
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

AR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria